

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA ☐ LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO
☒ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO
☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
55
FECHA:
24.07.2018
ROL S.I.I
105-21

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 6977 BE de fecha 29.03.2018
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1323/2017 de fecha 27.03.2017
F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Edificación**
ubicado en calle/avenida/camino **Manuel Bulnes** N° **488**
Pc N° , manzana , localidad o loteo **Buin**
sector **Urbano** en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **6977 BE de fecha 29/03/2018**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6977 BE**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **Proyeccion de Sombras**
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Los Confines Consultores Ltda.	76.120.240-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alfredo Rodríguez Cornejo	5.329.562-2



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
Arqdesign Arquitectos Consultores Ltda.			77.568.980-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Francisco Javier Correa Brehme			10.349.457-5
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
Gabriel Maldonado Contreras			10.536.255-2
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
arq.maldonado@gmail.com	No informa	9-12	1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	62	14.11.2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SALUD	CENTRO MEDICO	BASICO
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO (m2) Superficies que se mantienen	AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	95,67	808,67	904,34
EDIFICADA TOTAL	95,67	808,67	904,34
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO	1.371,09		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,66	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,66
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	3 Pisos	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	10	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 6.3 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	5	ESTACIONAMIENTOS	12
OTROS (ESPECIFICAR):	01 CENTRO MEDICO		



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			B 3 (\$202.936)	808,67
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				\$ 164.108.255
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL 1,5 %			%	\$ 2.461.624
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 30%)			(-)	\$ 738.487
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 1.723.137
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°1707116	FECHA:29.03.2018	(-)	\$ 162.251
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 1.560.886
GIRO MUNICIPAL	N°	1755145	FECHA	13.07.2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
A 00	SE AGREGA - ARQUITECTURA- UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO -CUADROS DE SUPERFICIES
A 01	SE AGREGA - ARQUITECTURA- ESTUDIO DE SOMBRAS
A 02	SE REEMPLAZA - ARQUITECTURA-PLANTA 1° PISO OFICINAS
E 03	SE REEMPLAZA - ESTRUCTURAS- OFICINAS
E 04	SE REEMPLAZA - ESTRUCTURAS- OFICINAS
A 05	SE AGREGA - ARQUITECTURA-GENERALIDADES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
A 06	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
A 07	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA 1° PISO
A 08	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA 2° PISO
A 09	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA 3° PISO
A 10	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA CUBIERTAS
A 11	SE AGREGA - ARQUITECTURA- ELEVACIONES
A 12	SE AGREGA - ARQUITECTURA- ELEVACIONES
A 13	SE AGREGA - ARQUITECTURA- CORTES
A 14	SE AGREGA - ARQUITECTURA- CORTES
A 15	SE AGREGA - ARQUITECTURA- CORTES
A 16	SE AGREGA - ARQUITECTURA- ELEVACIONES
A 17	SE AGREGA - ARQUITECTURA- DETALLES ASCENSOR
00	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ESPECIFICACIONES TECNICAS
01	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- PLANTA FUNDACIONES
02	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- CIELO 1° PISO
03	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- CIELO 2° Y 3° PISO
04	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES EJES
05	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES EJES
06	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES EJES
07	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- PLANTA ARMADURA LOSA 1°,2° Y 3° PISO
08	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- DETALLE DE ESCALERA Y CORTE

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Manuel Bulnes N°488, el cual posee una superficie de 1371,09 m2. Predio Rol 105-21
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 62 de fecha 14 de Noviembre 2017 por una superficie edificada de 95,67 m2. La actual Modificación de Proyecto aumenta la superficie en 808,67 m2 lo que suman una superficie total edificada de 904,34 m2.
- 3.-El proyecto cuenta con resolución de Cambio Profesional donde deja constancia que desiste el Profesional Arquitecto Carlos Moraga Godoy, Rut 11.809.482-4 y asume el Arquitecto Francisco Javier Correa Brehme, Rut 10.349.457-5. En la Modificación de Proyecto asume como calculista Esteban Enrique Murcia Poblete, Rut 15.364.963-4 y el Constructor a Licitarse según Art 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.
- 4.- La Modificación de Proyecto cuenta con informe favorable de Revisor independiente de Cálculo Estructural N° 2018-26 de fecha 18.07.2018 emitido por José Manuel Gelmi Weston, de 2° Categoría, Rut 13.101.217-9.
- 5.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
GIG/LLM/llm



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES